



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 MAR 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000658

VISTOS:

- 1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- 3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- 4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Memorándum N° 157 de fecha 22 de Marzo de 2023, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 21.03.2023, se aprobó entregar aporte al Club Deportivo, Social y Cultural Malleco Unido.

DECRETO:

- 1) Páguese Subvención al **Club Deportivo, Social y Cultural Malleco Unido, Rut. 65.052.029-7**, la suma de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos), Mensuales, durante el periodo Marzo a Diciembre de 2023, a fin de cubrir gastos de remuneraciones, honorarios, traslados, inscripciones, gastos de despensa, artículos de aseo, arriendo de sede entre otros, dando así continuidad a su buen funcionamiento.
- 2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.
- 3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

